

EDICTO PARCU N° -009

25 FEB 2020

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001.

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20199070413112 de fecha 11 de octubre de 2019, el señor **SERGIO DUARTE MOGOLLON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.13.386.962, titular del Contrato de Concesión No. **IEM-09281**, presentó solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y ANA MARIA AYALA RUEDA y TERCEROS INDETERMINADOS** para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos contenidos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PAR Cúcuta No. 0230 de fecha 24 de febrero de 2020¹, mediante el cual se reprogramó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **JUEVES (05) de MARZO de 2020** a las **8:00 am**, colocando como sitio de encuentro la personería del Municipio de Los Patios, ubicado en la Calle 35 N 3-80 Barrio Doce de Octubre, Municipio Los Patios Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **IEM-09281**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **LOS PATIOS**, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto a **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por el señor **SERGIO DUARTE MOGOLLON**, titular del Contrato de Concesión No. **IEM-09281** de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público, del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de CÚCUTA (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

VEINTIOCHO (26) de FEBRERO de 2020 a las 07:30 AM y se desfija el día

VEINTISIETE (27) de FEBRERO de 2020 a las 04:00 PM.


Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: COORDINADORA PARCUCUTA

CARGO: MARISA FERNANDEZ

Proyectó: Charly Mendoza Flechas / Abogado PAR - Cúcuta.

¹ Notificado por Estado Jurídico No. 019 del 25 de febrero de 2020.